Año de 1943 | Viernes 21 de Mayo | Núm. 61

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

1092

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULARES

Con esta fecha me comunica el Excelentísimo señor Gobernador militar de esta plaza, que durante los días que a continuación se expresan, se efectuarán ejercicios de tiro de cañón por el Regimiento de Artillería n.º 41: Días 24, 26, 27 y 28, durante las nueve a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles desgracias.

Segovia, 18 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1092

Según me comunica el Comandante del puesto de la Guardia Civil de Labajos, a las dieciocho horas del día 13 de los corrientes, le fué extraviada al vecino de Muñopedro, Bernardo Patiño Rodríguez, una potra de las señas siguientes: capa negra, careta y calceta de las dos patas, alzada seis cuartas, raza bretona, de veinticuatro meses, sin herrar.

Lo que se publica en este B. O., al objeto de que si alguna persona tuviere noticias de su paradero lo comunique al mencionado puesto de la Guardia Civil o a este Gobierno.

Segovia, 18 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1086

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 703

Libertad precio cuantos artículos se produzcan industria artes gráficas.

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaría General, en escrito número 40.268, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.º, Departamento A. de fecha 1 del actual, me comunica que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto que, siendo tan compleja la gama de las artes gráficas debido a los múltiples factores que intervienen en la producción, como son la gran variedad del modelaje a confeccionar, la diversidad de materias primas a emplear, la variedad de elementos de producción de que se compone cada industria que son casi siempre de distinto rendimiento, etcétera, dejar en régimen de libertad del precio a facturar a cuantos artículos se producen en la industria de las artes gráficas.

Segovia a 11 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Delegados Locales y público en general.

Para conocimiento y cumplimiento de industriales.

1081

CIRCULAR NÚM. 704

Marcado de precio de calzado

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaría General, en escrito número 42.818, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.º, Departamento A, de fecha 10 del actual, me dice lo que sigue.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica al Sindicato Nacional de la Piel, en escrito S. 5.34-20 de 30-4-43, lo que sigue:

«Visto el escrito formulado por el Sindicato Nacional de la Piel, sobre marcado de precio de calzado en casos especiales que no puede hacerse a fuego sobre la planta o forro, como ocurre con el calzado de piso de goma y forro de tela; esta Secretaría General técnica ha resuelto autorizar el marcaje a fuego, del precio, sobre etiqueta de cuero unida al calzado mediante marchamo del fabricante, en aquellos casos en que no pueda hacerse directamente según lo preceptuado.»

Segovia, 16 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento. Sres. Alcaldes Delegados Locales y público en general.

Para conocimiento y cumplimiento de fabricantes e industriales de este artículo.

1082

CIRCULAR NÚM. 705

Precio de motores eléctricos

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaría General, en escrito número 42.817, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.º, Departamento A, de fecha 7 del actual, me comunica la resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, referente a precios de motores eléctricos, cuyas tarifas se encuentran en estas oficinas a disposición de cuantos pueda interesarle, no publicándose en la presente circular por ser de gran extensión, las mencionadas tarifas de precios.

Segovia, 17 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Alcaldes Delegados locales y público en general.

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Se pone en conocimiento de todos los Sres. Alcaldes Delegados locales de la provincia, que a partir de la publicación de la presente, pueden personarse o nombrar representante debidamente autorizado, para retirar del almacén asignado las cantidades de bacalao que con destino a la próxima recolección les han sido adjudicadas por esta Jefatura, al precio de 7,797 pesetas kilogramo, incluído el impuesto de usos y consumos y redondeo centesimal.

Almacén de don Andrés Reguera Antón

Delegaciones locales y cantidades

Adrada de Pirón	155
Aguilafuente	483
Aldea Real	377
Aldealengua de Pedraza	147
Arahuetes	107
Arcones	128
Basardilla	175
Bernúy de Porreros	210
Brieva	195
Caballar	215
Cabañas de Polendos	387
Calabazas	227
Casla	100
Cerezo de abajo	127
Cubillo	71
Escalona del Prado	564
Escobar de Polendos	529
Espirdo	190
Fuentepelayo	630
Gallegos	123
Higuera (La)	126
Hontoria	176
Losana de Pirón	122
Marazoleja	234
Marazuela	308
Matabuena	178
Matilla (La)	87
Navalmanzano	484
Orejana	155
Otones	305
Palazuelos de Eresma	171
Pedraza	234
Pinarnegrillo	104
Prádena	268
Revenga	76
Santiuste de Pedraza	151
Santo Tomé del Puerto	194
Sauquillo de Cabezas	328
Salceda (La)	42
Siguero	148
Sotosalbos	107
Sigueruelo	88
Torrecaballeros	194
Torreiglesias	272
Torre Val de San Pedro	130
Trescasas	98
Turégano	469
Valleruela de Pedraza	118
Ventosilla	61
Espinar (El)	88

Almacén de don Claudio Moreno

Abades	405
Anaya	151
Añe	178
Bercial	285
Cantimpalos	434
Carbonero de Ahusín	334
Carbonero el Mayor	1.079
Cerezo de arriba	179
Collado Hermoso	60
Cuesta (La)	297
Encinillas	105
Escarabajosa de Cabezas	387
Fuentemilanos	376
Garcillán	357
Hontanares de Eresma	87
Huertos (Los)	203
Ituero y Lama	132
Juarros de Ríomoros	135
Labajos	231
Lastras del Pozo	274
Lastrilla (La)	164
Losa (La)	68
Madrona	652
Martín Miguel	265
Marugán	269
Monterrubio	222
Mozoncillo	544
Muñopedro	529
Navafría	57
Navas de San Antonio	234
Ortigosa del Monte	9
Otero de Herreros	162
Pelayos del Arroyo	131
Riaza	125
Riofrío de Riaza	24
Roda de Eresma	136
Santo Domingo de Pirón	121
San Ildefonso	8
Tabanera la Luenga	186
Valdeprados	185
Valdevacas y Guijar	176
Valseca	309
Valverde del Majano	466
Valleruela de Sepúlveda	148
Vegas de Matute	171
Villacastín	508
Yanguas de Eresma	379
Zamarramala	237
Zarzuela del Monte	215
Zarzuela del Pinar	145

Almacén de don Mariano Gómez, de Ortigosa de Pestaño

Aldeanueva del Codonal	227
Aldehuela del Codonal.......	144
Aragoneses................	148
Armuña..................	363
Balisa....................	147
Bernardos................	301
Bernúy de Coca...........	149
Ciruelos de Coca...........	104
Cobos de Segovia..........	160
Codorniz.................	558
Domingo García...........	129
Donhierro................	112
Etreros..................	222
Fuente de Santa Cruz.......	368
Hoyuelos.................	254
Jemenuño.................	352
Juarros de Voltoya.........	150
Laguna Rodrigo............	283
Martín Muñoz de la Dehesa...	235
Martín Muñoz de las Posadas.	554
Melque de Cercos..........	235
Miguelañez...............	245
Miguel Ibáñez.............	190
Montejo de Arévalo........	385
Montuenga................	350
Moraleja de Coca..........	187
Nava de la Asunción........	545
Navas de Oro..............	305
Nieva...................	288
Ochando.................	265
Ortigosa de Pestaño........	114
Paradinas................	232
Pinilla Ambroz............	167
Rapariegos...............	370
Samboal.................	140
San Cristóbal de la Vega.....	361
Sangarcía................	202
San Martín y Mudrián.......	318
Santa María de Nieva.......	55
Santiuste de San Juan Bautista	369
Tabladillo................	86
Tolocirio.................	185
Villagonzalo de Coca.......	181
Villeguillo...............	192
Villoslada................	328
Coca....................	61

Almacén de don Isidro San Juan, de Cuéllar

Adrados..................	210
Aldeasoña................	235
Arroyo de Cuéllar..........	224
Campo de Cuéllar..........	223
Cuéllar..................	704
Cuevas de Provanco........	375
Chañe...................	268
Chatún..................	133
Dehesa..................	186
Cozuelos de Fuentidueña.....	223
Fresneda de Cuéllar........	98
Frumales.................	165
Fuente el Olmo de Iscar.....	69
Fuentepiñel..............	322
Fuentesaúco de Fuentidueña..	314
Fuentidueña..............	164
Fuentes de Cuéllar.........	129
Gomezserracín............	264
Laguna de Contreras........	308
Lastras de Cuéllar.........	286
Lovingos.................	288
Mata de Cuéllar...........	126
Membibre de la Hoz........	216
Moraleja de Cuéllar........	169
Narros de Cuéllar..........	159
Olombrada...............	603
Perosillo.................	59
Pinarejos................	138
Remondo................	70
Sacramenia...............	521
Sanchonuño..............	121
San Cristóbal de Cuéllar.....	204
Vallelado................	370
Vegafría.................	223
Villaverde de Iscar.........	100

Almacén de don Sotero Holgueras, de Campo de San Pedro

Alconada de Maderuelo......	119
Aldealengua de Santa María..	243
Aldeanueva de la Serrezuela..	210
Aldeanueva del Monte.......	137
Ayllón...................	288
Becerril.................	72
Bercimuel................	175
Boceguillas...............	160
Campo de San Pedro........	221
Cascajares...............	115
Cedillo de la Torre.........	185
Cilleruelo de San Mamés.....	85
Corral de Ayllón...........	214
Encinas..................	172
Estebanvela..............	195
Fresno de Cantespino.......	199
Fresno de la Fuente.........	205
Fuentemizarra.............	114
Grado del Pico............	94
Grajera..................	134
Honrubia de la Cuesta.......	94
Languilla.................	303
Linares del Arroyo.........	137
Maderuelo...............	512
Madriguera...............	62
Montejo de la Vega.........	146
Moral de Hornuez..........	137
Muyo (El)................	45
Negredo.................	47
Pajarejos................	98
Pajares de Fresno..........	109
Pradales.................	285
Riaguas de San Bartolomé....	176
Riahuelas................	107
Ribota..................	183
Saldaña de Ayllón..........	102
Santa María de Riaza........	116
Santibáñez de Ayllón........	163
Sequera de Fresno..........	123
Serracín.................	35
Valdevacas de Montejo......	65
Valdevarnés..............	120
Valvieja.................	134
Villacorta................	132
Villaverde de Montejo.......	77

Almacén de don Santiago Martín, de Sepúlveda

Aldealcorvo..............	186
Aldehorno...............	117
Aldeonte................	194
Barbolla.................	295
Carrascal del Río..........	170
Castillejo de Mesleón.......	141
Castrillo de Sepúlveda.......	185
Castro de Fuentidueña.......	219
Castrojimeno.............	151
Castroserna de abajo........	104
Castroserna de arriba........	85
Castroserracín............	168
Condado.................	368
Duratón.................	152
Duruelo.................	141
Hinojosas del Cerro.........	114
Navares de Ayuso..........	144
Navares de en medio........	299
Navares de las Cuevas.......	147
Perorrubio...............	219
Santa Marta del Cerro.......	107
Sotillo..................	154
Torreadrada..............	197
Turrubuelo...............	117
Urueñas.................	340
Valle de Tabladillo.........	149
Villar de Sobrepeña.........	121
Villaseca................	99
Sepúlveda................	131

Almacén de don Pedro de Miguel Yagüe, de Cabezuela

Aldeosancho..............	79
Arevalillo................	75
Cabezuela................	322
Cantalejo................	362
Cobos de Fuentidueña.......	145
Fuente Olmo de Fuentidueña..	217
Fuentrrebollo.............	243
Fuentesoto...............	290
Hontalbilla...............	284
Muñoveros...............	237
Navalilla................	173
Puebla de Pedraza..........	153
Rebollo..................	152
San Miguel de Bernúy.......	205
San Pedro de Gaíllos........	390
Sebúlcor.................	109
Torrecilla del Pinar.........	213
Valdesimonte.............	124
Valtiendas...............	514
Veganzones...............	217

Segovia, 19 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1100

DIPUTACION PROVINCIAL

A partir de la publicación del presente anuncio y por término de veinte días, queda abierto en la Depositaría de fondos provinciales el pago del aumento gradual de sueldo de 1942, a los señores Maestros de la provincia que tengan derecho a él.

Segovia, 17 de Mayo de 1943.—El Presidente, José Riera.

1102

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NÚM. 48

Han sido aprobados por la superioridad los siguientes precios para la harina que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de Junio:

Harina de trigo

Para cupo corriente, 124,24 ptas. Qm.

Harina con mezcla del 20 % de centeno

Para cupo corriente, 122,82 ptas. Qm.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 20 de Mayo de 1943.—El Jefe provincial, Joaquín Barrio.

3391

Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 27 de Noviembre de 1942

En la ciudad de Segovia a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once y media de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, don Alfonso Arroyo Zúñiga, don Juan Herrero Garrido, don Arturo Acosta García, don Tomás Angulo de Blas y don Ricardo Cáceres y Torres, se reunieron en el salón de sesiones con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don José Riera Aisa, Presidente de la Corporación, hallándose presente el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales, don Fernando Bergillos Naval.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Condonación de sanciones en arbitrios.—Descubiertos por la Administración del arbitrio provincial de resinas algunos defraudadores al mismo, correspondientes al año forestal de 1940-41, cuyos interesados alegan desconocer la imposición del arbitrio, solicitando el pago de la cuota correspondiente y la condonación de la penalidad que fué impuesta e insistiendo una vez más la Comisión Gestora de mi Presidencia en el empleo de un criterio paternal e indulgente, sobre los habitantes de la provincia en cuanto a exacciones se refiere, antes que el de la estricta dureza de la ley, en tanto al menos aquellos que no reincidan en la defraudación, en sesión celebrada el día de ayer, a propuesta del Jefe de la Sección, adoptó por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Condonar a los reclamantes y demás interesados a quienes se refiere la declaración hecha por D. Leocadio Suárez González, la responsabilidad o penalidad que como sanción les fué impuesta, exigiéndoles únicamente la cuota liquidada por el arbitrio, que ingresarán en la Depositaría provincial antes del día 15 de Diciembre próximo.

2.º Condonar las multas, penalidades o responsabilidades en que estuvieron incursos los contribuyentes que, sin tener fábricas para transformar las mieras en otros productos, se hayan dedicado en los años forestales de 1940-41 y 1941-42 (o sea desde 1.º de Octubre de 1940 a 30 de Septiembre de 1942), a la recogida de mieras o resinas en pinares radicantes en la provincia para venderlos a las fábricas, o concediéndoles de plazo hasta el 24 de Diciembre próximo, para que hagan sus declaraciones sin penalidad alguna.

3.º Que por el presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en los sitios de costumbre de los Ayuntamientos de los términos donde existan pinares resinables, o bien personas que se dediquen a la recogida de las mieras ya sea en términos distintos al de su vecindad o residencia, y tambien se insertará extracto del mismo en el periódico «El Adelantado de Segovia», se requiere a todas y cada una de las personas a quienes se hace referencia en el caso segundo, para que hagan sus declaraciones por escrito conforme al modelo que se inserta a continuación, hasta la fecha indicada de 24 de Diciembre, a esta Presidencia, quedando incursos en la penalidad de defraudadores los que no la hagan; y

4.º Que las Alcaldías respectivas envíen a esta Presidencia relación nominal de vecinos de sus pueblos o forasteros que se dedican a la recogida de mieras, bien sean en los montes, en sus términos o en los de otros, detallando a ser posible éstos, interesando asimismo de los propios fabricantes declaraciones jnradas del total de kilos entrados en sus fábricas con detalle de los comprados a otras personas, y autorizando a la Presidencia para todo cuanto tenga relación con la exacción del arbitrio.

Beneficencia Provincial.—Segovia. Dada cuenta de instancia que a la Diputación ha dirigido Manuel Vázquez Aguirre, mayor de edad, casado, natural de Sober (Lugo) y vecino de esta ciudad de Segovia, con domicilio en la calle de Santa Isabel, n.º 16, suplicando sean acogidos en la Residencia Provincial cuatro de sus seis hijos, llamados Manuel, Francisco, Antonio y José, de 12, 11, 8 y 7 años de edad, respectivamente, a los que no puede atender el peticionario, en razón a que su esposa Elvira González Pérez sufre trastornos mentales, habiendo sido preciso su internamiento en Establecimiento benéfico, quedando con ello desatendidos totalmente tanto el peticionario como sus hijos y hogar; la Comisión, teniendo en cuenta la excepcional circunstancia de obligado desamparo en que se encuentran los antedichos niños, acuerda autorizar, por una sola vez y con carácter provisional, el ingreso de los menores primeramente citados, Manuel, Francisco, Antonio y José Vázquez González en la Residencia Provincial y en tanto se justifique y determine la naturaleza de indicados menores y la situación económica del peticionario Manuel Vázquez Aguirre, padre de los mismos, para cuyas gestiones se autoriza a la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial.

Alienados.—Labajos.—Dada cuenta de expediente instruido a instancia de Feliciauo Gómez Gómez, mayor

de edad, casado, jornalero y vecino de Labajos, solicitando de la Diputación la reclusión en establecimiento adecuado de su hijo Florentino Gómez Domínguez, de 12 años de edad y enfermo de enajenación mental peligrosa; la Comisión, de conformidad con lo informado por el negociado de Beneficencia, acuerda autorizar el ingreso del perturbado Florentino Gómez Domínguez en el departamento de presuntos alienados de la Residencia Provincial, para su traslado a un establecimiento de carácter psiquiátrico, donde internado sea sometido a tratamiento de observación, por cuenta de los fondos provinciales.

Subsidio de lactancia.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia las peticiones que para la crianza de sus hijos Mariano e Irene, solicitan María Gil Sanz, soltera y vecina de Segovia, y Pablo Carballo, casado, jornalero y vecino de Sangarcía.

Beneficencia provincial.—San Ildefonso.—Dada cuenta de instancia documentada que a la Diputación ha dirigido Matilde Piedra Egido, mayor de edad, soltera y vecina de San Ildefonso, solicitando le sea entregado su hijo Matías Piedra Egido, acogido en la Residencia Provincial, para tenerle en compañía y atender a su cuidado y educación; la Comisión, de conformidad con los informes emitidos por el Sr. Director de la Residencia y Negociado correspondiente, acuerda autorizar a dicho Sr. Director para que, previas las formalidades reglamentarias, haga entrega a la peticionaria del niño acogido Matías Piedra.

Hospitalización de enfermos.—La Cuesta.—La Comisión, accediendo a la súplica formulada por D. Valeriano Domínguez Martín, mayor de edad, labrador y vecino de La Cuesta, rogando le sea rebajada la cuota de seis pesetas diarias que para el pago de las estancias que la hija de dicho señor Domínguez, María Guadalupe Domínguez Robledo, causa en el Hospital de la Misericordia de esta ciudad, donde se encuentra asistida en concepto de enferma de la provincia, acuerda quede reducida la cuota de seis pesetas a la cantidad de tres pesetas por estancia que serán abonadas por el Sr. Domínguez Martín en la Depositaría de fondos provinciales.

Caminos vecinales.—Visto el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras provinciales relacionado con el camino local titulado «de la estación férrea de Carbonero de Ahusín a la carretera de Segovia a Cúellar», el cual se halla incluído con el número 49 en la relación para la construcción de los del primer concurso de subvenciones y anticipos celebrado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, así como el proyecto que entonces se estudió para la construcción de dicho camino, el cual es el primero a construir por razón del número; la Comisión acuerda autorizar a la Sección de Vías y Obras para redactar un proyecto reformado adaptado a la vigente instrucción de carreteras y con precios actuales, del que dará cuenta a la Corporación, a fin de que ésta acuerde la construcción o no del indicado camino.

Caminos vecinales.—Subastas.—No habiéndose producido reclamación alguna, durante el plazo reglamentario, contra la adjudicación provisional de la subasta de las obras de construcción de una variante en el kilómetro 7 del camino vecinal subvencionado «de Cortos al camino vecinal de Sepúlveda a Casla y Prádena, por Duruelo, Sotillo y Duratón»; la Comisión, de conformidad con el dictamen emitido por la Dirección de Vías y Obras, acuerda adjudicar definitivamente dicha subasta a D. Enrique Barrionuevo Sánchez en la cantidad de 31.846,90 pesetas, requiriéndole para que en el térmimo de 10 días cumpla con los requisitos que la ley de contratación determina a los efectos de la formalización de la escritura contrato, que será otorgada por la Presidencia de esta Corporación, ya que el gasto de la misma no excede de 50.000 pesetas.

Caminos vecinales.—Visto el informe emitido por la Dirección de Vías y Obras, en oficio que a la Corporación ha trasladado la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, del Ilmo. Sr. Subsecretario de la Junta Interministerial de Obras para mitigar el Paro, relacionado con la justificación del libramiento de 20.731,07 pesetas para la continuación de las obras del camino local «de la carretera de Villacastín, en el puente de las Angustias, a la carretera de Segovia a San Rafael por Hontoria»; la Comisión, de conformidad con dicho informe, acuerda que el expediente pase a informe del Sr. Interventor de fondos para con vistas del mismo, resolver en su día lo más conveniente con absoluto conocimiento del asunto.

Caminos vecinales.—De conformidad con los dictámenes emitidos por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda designar a los señores Diputados Gestores que a continuación se indican, para que, en unión del personal técnico respectivo, procedan a la recepción de las obras que a continuación se detallan:

A D. Tomás Angulo de Blas para las de construcción de un nuevo puente de tres tramos en arco de cinco metros de luz cada uno, en el camino vecinal «de Corral de Ayllón a la carretera de Madrid a Francia»; y para los trabajos llevados a cabo, hasta el momento de quedar suspendidas, en las obras de construcción del camino local «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María».

A D. Alfonso Arroyo Zúñiga para las de construcción del camino local «de Aldealengua de Pedraza a la carretera de Pedraza al Puerto de Lozoya».

A D. Arturo Acosta García para los trabajos efectuados en las obras de construcción del camino local «de Aldehuela del Codonal a Aldeanueva del Codonal» hasta el momento de quedar éstas suspendidas.

A D. Juan Herrero Garrido para los acopios de piedras y recebo hechos en las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 9, 472 del camino vecinal subvencionado «de Castro de Fuentidueña a la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo, por Torreadrada».

A D. Ricardo de Cáceres y Torres para las obras de construcción del camino local «de la Estación Férrea de Carbonero de Ahusín a Venta del Cadete, camino de Añe.

Excavaciones Arqueológicas.—La Comisión acuerda quedar enterada de atento oficio que al Sr. Presidente de la Excma. Diputación ha dirigido el Comisario general de Excavaciones Arqueológicas, expresando su agradecimiento y entusiasmo a la Corporación por la decidida y eficaz labor con que viene apoyando las gestiones de excavaciones arqueológicas hechas en la provincia y por el patriótico propósito de continuar dicho apoyo en el año próximo.

Etiqueta.—La Comisión acuerda quedar enterada de atento escrito que a la Corporación ha dirigido el Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía de esta Capital, expresando la gratitud del mismo por el acuerdo adoptado recientemente por la Comisión Gestora en el sentido de asimilar a dicho personal a los militares, a los efectos del pago de la cédula personal.

Instalación de Luz.—Quitapesares. Visto el dictamen emitido por el señor Arquitecto provincial en el presupuesto de instalación eléctrica en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, formado y presentado por la Oficina Técnica de la Cooperativa Electra Segoviana; la Comisión, de conformidad con dicho informe, acuerda aprobar el referido presupuesto de instalación, por considerarle ventajoso, ya que de acudir a otras procedencias, habría que buscar el fluído en sitios muy alejados, lo que forzosamente encarecería de modo considerable el costo de la línea de alta tensión.

Orden de sesiones.—La Comisión acuerda señalar los días 5, 15 y 26 del próximo mes de Diciembre para celebrar sesiones ordinarias, a las once y media de su mañana.

Manicomio provincial.—Formuladas. en diversas ocasiones, peticiones de telas para sábanas, servilletas, paños de cocina, etc, y no habiendo recaído contestación alguna a estas peticiones, si bien ha de advertir esta Presidencia que en varias ocasiones, en las que se han solicitado tejidos con destino a los niños de la Residencia, las peticiones han sido anuladas o reducidas a un 10 % del total, única ocasión en que han sido atendidas; la Comisión, a propuesta de la Presidencia, acuerda ratificar y ampliar la facultad que la misma concedió a los señores Presidente de la Corporación y Gestor Sr. Cáceres, en sesión de 16 de Octubre último, para la adquisición de muebles, para que puestos al habla con las fábricas de hilaturas, bien directamente o por medio de una Casa comercial, traten y resuelvan tan importante asunto.

Manicomio provincial.—Estimando la Presidencia no ser necesario de momento, para no aumentar la cuantía a detraer del Instituto Nacional de Previsión, el pabellón que en el proyecto figura en el patio central del palacio principal de Quitapesares, destinado a capilla y salón de actos, por haberse instalado provisionalmente, con la máxima economía la referida capilla y salón, en la planta baja a la derecha del indicado edificio principal del Manicomio; la Comisión, conforme con las indicaciones de la Presidencia, acuerda que de un modo provisional sea instalado en este lugar, ínterin la terminación de las obras aconsejen la construcción del referido pabellón.

Idem.—Devueltas por el Sindicato Nacional del Metal las peticiones que por quintuplicado fueron hechas para adquirir los materiales con destino a los lavaderos mecánicos y secadora del Manicomio; la Comisión, a propuesta de la Presidencia, acuerda que de no poder ser adquiridos los antedichos materiales, de una manera provisional sean instalados, previo presupuesto de la Sección de Construcciones Civiles, lavaderos a mano por ser indispensable este servicio.

Idem.--Habiendo llegado el momento de proceder a la instalación de la calefacción en el Manicomio provincial, el Presidente que suscribe tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora que atendidas las circunstancias actuales que imponen la obligación de solicitar de los Sindicatos correspondientes, en este caso el del Metal, los materiales para esta clase de construcción, acuerde conferir a la Presidencia el oportuno mandato para solicitar de los referidos Sindicatos la tubería y material necesario, previos los asesoramientos de una casa instaladora de calefacción, por lo que se refiere a los diámetros de tubo y material, así como a encargar, bien directamente o a través de un instalador, a las fábricas, la confección, una vez hecha la concesión por los Sindicatos, de aquellos efectos que pudieran ser suceptibles de fabricar; la Comisión acuerda de conformidad con la anterior propuesta.

Asimismo acuerda la Comisión, a propuesta de su Presidente, en el sentido de que, una vez adquirido el material de referencia, se proceda por un instalador de la capital, que pudiera ser el mismo que ha hecho el montaje de las calefacciones en la Residencia Provincial y cuyo montaje se ha efectuado a sastisfacción de la Sección de Construcciones Civiles, a montar el sistema de calefacción en el Manicomio.

Igualmente acuerda la Comisión autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para recabar directamente de la Casa Roca, en Gavá, que una vez autorizada por los Sindicatos, proceda a la remisión a esta Diputatación de los materiales construídos, ya que, según escrito del Sindicato, se ha dado orden a esta casa del suministro urgente de los materiales de referencia.

Manicomio provincial.—Debiendo adquirirse tubería de uralita de 10 centímetros de diámetro y 10 atmósferas de presión por centímetro cuadrado para la traída de aguas en el Manicomio, de cuyo material se carece, y teniendo ocasión de adquirirlo de segunda mano en el pueblo de Navas de Oro, procedente de una antigua instalación allí existente; la Comisión acuerda facultar a la Presidencia y al Diputado Gestor Sr. Cáceres para llevar a cabo la adquisición de este material, pues según ha informado el instalador de la misma «Casa Barrero», se encuentra en perfecto estado y reune las condiciones precisas para tal servicio.

Idem.—Debiendo proceder a la pintura de los pabellones que sucesivamente vayan quedando terminados en el Manicomio provincial, la Comisión acuerda que los asilados, dirigidos por el ex asilado Miguel Delgado, quien de tiempo inmemorial viene prestando este servicio en los diversos departamentos y centros dependiente de la Excma. Diputación, ejecute la obra de referencia, a cuyo efecto se exigirán al encargado las correspondientes facturas de material y jornales que en su caso hubieran de satisfacerse si fuera necesario tener algún obrero a tales efectos.

Idem.—Siendo necesario restaurar algunos desperfectos en el salón que en la planta principal y en su parte baja, existen en el Manicomio provincial y habiendo trabajado y trabajando para esta Corporación el escayolista Sr. Nadales, la Comisión Gestora acuerda que la reparación de referencia sea llevada a cabo por el citado industrial, así como la adquisición al mismo de unas piedras de mármol con destino a las mesas del comedor de las Hijas de la Caridad del Manicomio.

Idem.—Siendo necesaria la adquisición de material eléctrico consistente en flexible, llaves, aisladores, etc., para instalar de una manera provisional la luz en las habitaciones del Capellán, Hijas de la Caridad y demás dependencias, ínterin la Sección de Construcciones Civiles informa sobre el proyecto de alta tensión presentado por la Cooperativa Electra Segoviana;

la Comisión acuerda que en el comercio de la Capital se adquieran los referidos efectos.

Manicomio provincial.—Adquiridos por la Presidencia, en desecho de material, 100 lavabos, 100 mesillas y 100 camas en el Regimiento de Artillería núm. 41 y Academia de Artillería, de esta plaza, al precio de 40 pesetas los lavabos, 8 las mesillas y 50 las camas con somiers; la Comisión Gestora acuerda ratificar la compra de los referidos efectos y que los lavabos indicados se instalen por un instalador de la capital, utilizando las tuberías de plomo que acompañan a los mismos, así como ajustar al pintor de la Residencia Provincial para que acompañado de los asilados que efectúan el aprendizaje y de algún obrero más, tomado a jornal de los que trabajan constantemente en el Palacio de la Diputación o Residencia provincial, procedan a la restauración de las camas y mesillas de noche de que ya se ha hecho mención.

Idem.—Habiéndose solicitado de la fábrica de mantas de Palencia presupuesto de mantas con destino al manicomio, y manifestando esta fábrica que no procederá a la adjudicación si la Corporación no pone a su disposición cupos de lana para ello, y fracasadas las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia en este sentido en los organismos oficiales correspondientes, por los fabricantes de pañerías de Bernardos de esta provincia se hizo oferta de fabricación de mezcla a precio de 63,80 pesetas por unidad, sin exigir cupo alguno; la Comisión acuerda la adquisición de 292 mantas con destino al manicomio provincial en las condiciones antedichas.

Idem.—Siendo necesario adquirir colchones de borra semilana, con destino al manicomio, y habiéndose puesto de manifiesto en la reciente Feria de Muestras, celebrada en esta Capital el mes de Junio próximo pasado, las ventajas de su adquisición a la Fábrica de Borra de esta capital propiedad del Sr. Riber; la Comisión acuerda la confección de 100 colchones por precio de 100 pesetas cada uno incluída tela, lana, cintas y confección.

Idem.—Habiendo sido preciso adquirir ganado de cerda, vacuno suizo y caballar, así como un carro con destino a los servicios del Manicomio provincial, la Comisión acuerda sea abonado el importe de los referidos semovientes y efectos, de los fondos de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Prasidente levantó la sesión a las dos y cuarto de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Jesé Riera Aisa.—El Secretario, Luis Sánchez de Teledo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1103

TORRE VAL DE SAN PEDRO

SUBASTA

Habiendo resultado desierta la segunda subasta celebrada en esta fecha para adjudicar la construcción de un edificio con destino a dos escuelas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas y ochenta y nueve céntimos (69.998,89 pesetas), se anuncia la tercera subasta para el día 11 de Junio próximo a las once de la mañana, bajo el mismo tipo de licitación e iguales condiciones que la segunda, a tenor del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 23 de Abril último. Las proposiciones ajustadas al modelo que en dicho anuncio se insertan, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que este anuncio se publique hasta el anterior al señalado para la subasta, de nueve a once.

Torre Val de San Pedro a 18 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Florencio Martín.

1042

MORALEJA DE CUELLAR

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1942, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles estará de maniesto en la Secretaría, a fin de que los habitantes de este término puedan examinarlas y presentar durante dicho plazo por escrito y en los ocho días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la hacienda municipal.

Moraleja de Cuéllar, 10 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Arturo Santos.

1059

ARAGONESES

Formuladas y dictaminadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1942, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 579 del estatuto municipal vigente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que crean oportunas.

Aragoneses, 12 de Mayo de 1943. El Alcalde, Alejandro Aguado.

1089

El ESPINAR

Ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1944, se les cita por el presente al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del corriente mes y hora de las 12; al cierre definitivo, que se efectuará el día 13 de Junio próximo a la misma hore, y por último a la clasificación de soldados, que tendrá lugar en dicha Casa Consistorial el día 20 del referido mes de Junio yhora de las ocho de la mañana, previniendoles que si no comparecen a dichos actos les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Número del alistamiento 19, Escudero Puerta, Guillermo, hijo de Amalia.

Id. 44, Martínez Fresneda Escriva, Rafael y otros nombres, hijo de Francisco y Amalia.

El Espinar, 18 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Pablo F. Pacheco.

1091

VALVIEJA

Ignorándose el paradero del mozo Agustín Ramírez Gordo, hijo de Esteban y Luisa, que nació en esta localidaz el 28 de Agosto de 1923, como mozo del reemolazo perteneciente al año 1944, se le cita a los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el 30 del presente mes; al delalistamiento el día 13 de Junio, y a la clasificación y declaración de soldados el día 20 de Junio y horas de las diez de su mañana respectivamente. Caso de no asistir por sí o persona que le represente, será declarado prófugo.

Valvieja, 17 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Teodoro Moral.

REPARTIMIENTO DE UTILIDADES

En las Secretarías de los Ayuntamientos de los pueblos que a continuación se indica, queda expuesto al público el repartimiento general sobre utilidades que ha de integrar el presupuesto municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y tres más, pueden presentarse las reclamaciones que se crean justas; debiendo fundarse éstas en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado; lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes en el mismo, tanto vecinos como forasteros, sirviéndoles el presente de aviso y notificación.

Ayuntamientos que se citan:

Juarros de Voltoya.
Lastras del Pozo.
Aldehorno.
Zamarramala.
Labajos.
Pajares de Fresno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1070

VALLADOLID

San Segundo Nieto, Avelina, conocida por Adelina de Gracia Nieto, de 20 años de edad, soltera, hija de José y Josefa, natural de Castrogonzalo (Zamora) y con domicilio últimamente en Segovia en la calle de San Marcos, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para ser reducida a prisión, decretada por la Sala de la Itma. Audiencia de esta capital en causa que contra aquélla se instruye por hurto con el número 314 del año 1941; bajo apercibimiento de que si no compareciera, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía procedan a la busca, captura y conducción de dicha procesada a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Valladolid a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial. Firmado.

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA 1004

Provincia de Segovia **Mes de Marzo de 1943**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco sintomático	Santa M.ª de Nieva	Lastras del Pozo	Bovina	0	1	0	1	0
Distomatosis	Idem	Moraleja de Coca	Ovina	0	26	0	26	0
Idem	Idem	Santiuste S. J. Baustista	Idem	0	18	0	18	0
Fiebre aftosa	Sepúlveda	Castroserna de abajo	Bovina	0	14	0	0	14
Peste porcina	Idem	Cabezuela	Porcina	0	4	0	4	0
Idem	Idem	P. de Pedraza	Idem	0	8	0	5	3
Idem	Segovia	Mozoncillo	Idem	1	0	1	0	0
Idem	Idem	Sauquillo de Cabezas	Idem	0	6	0	4	2
Idem	Sepúlveda	Seblúcor	Idem	0	6	0	6	0
Idem	Segovia	Turégano	Idem	0	4	0	3	1
Idem	Idem	Veganzones	Idem	0	5	0	5	0
Idem	Idem	Vegas de Matute	Idem	0	3	0	3	0

No incluídos en la presente estadística los datos de los partidos números 2, Aldea Real (pueblo de Pinarnegrillo); 34, Fuentesaúco de Fuentidueña; 55, Pedraza; 56, Prádena; 14, Boceguillas; y 36, Honrubia de la Cuesta; (excepción hecha de los pueblos de Aldehorno y Linares del Arroyo) por no haberse recibido.

Recibidos, con carácter negativo, todos los partes que no se incluyeron en el parte anterior, de Febrero, por no haberse recibido a su tiempo.

Segovia, 9 de Abril de 1943.—El Jefe provincial, Antonio G. Molinero Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL